



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0189-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 19 de abril de 2024

**VISTO:** La carta N° 022-2024-UGYT-UNAJMA, de fecha 17 de abril de 2024; el Informe Técnico N° 075-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 11 de abril de 2024; el Informe Técnico N° 019-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 11 de abril de 2024; el Informe Técnico N° 036-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 11 de abril de 2024; el Informe Técnico N° 021-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 11 de abril de 2024; el Informe Técnico N° 022-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 11 de abril de 2024; el Informe Técnico N° 023-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 11 de abril de 2024; el Informe Técnico N° 024-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 11 de abril de 2024; el Informe Técnico N° 025-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 11 de abril de 2024; el Informe Técnico N° 080-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 11 de abril de 2024; el Informe Técnico N° 037-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 11 de abril de 2024; el Informe Técnico N° 038-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 11 de abril de 2024; el Informe Técnico N° 017-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 12 de abril de 2024; el Informe Técnico N° 018-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 12 de abril de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el **Art. 12 del Reglamento de Grados y Títulos** de la UNAJMA, aprobado con Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, indica "*La Facultad en un plazo máximo de Tres (03) días hábiles pondrá en conocimiento a la Secretaría General / Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, para el filtro legal y conformidad a los expedientes de grados y títulos, dentro del plazo de Cinco (5) días hábiles, la Secretaría General pone en conocimiento a la Facultad para su aprobación del expediente de grado o título bajo resolución de Facultad y solicitar a la Vicepresidencia Académica dentro del plazo de Diez (10) días hábiles, su consideración en sesión de Comisión Organizadora y conferir el grado académico de bachiller*";

Que, con Informe Técnico N° 075-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que el egresado **Centeno Leguía Anner Darío**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;

Que, con Informe Técnico N° 019-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que el egresado **Carrasco Trinidad Yuri**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;

Que, con Informe Técnico N° 036-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que el egresado **Huarhuachi Pillaca Jairo**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0189-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 19 de abril de 2024

Que, con Informe Técnico N° 021-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que la egresada **Leon Hurtado Jhackelyn Esthefany**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;

Que, con Informe Técnico N° 022-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que la egresada **Lago Quispe Roxana**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;

Que, con Informe Técnico N° 023-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que el egresado **Flores Arce Bryan Carlos**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;

Que, con Informe Técnico N° 024-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que el egresado **Quispe Gonzales Fidel**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;

Que, con Informe Técnico N° 025-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que la egresada **Aquise López Cila**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;

Que, con Informe Técnico N° 080-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que la egresada **Quispe Lima Gandhy Coyllur**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;

Que, con Informe Técnico N° 037-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que el egresado **Velasque Yauris Lauro**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;

Que, con Informe Técnico N° 038-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que el egresado **Huamán Zúñiga Juan José**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;

Que, con Informe Técnico N° 017-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 12 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que el egresado **Salazar Valeriano Gregori Marco Antonio**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;

Que, con Informe Técnico N° 018-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 12 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que la egresada **Alarcón Tica Yadira Lucero**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0189-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 19 de abril de 2024

Que, mediante Carta N° 0340-2024-UNAJMA-VP/ACAD-FI de fecha 18 de abril de 2024, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez - Responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, (19) expedientes para conformidad de trámite de Grado Académico de Bachiller;

Que, mediante Carta N° 022-2024-UGYT-UNAJMA de fecha 18 de abril de 2024, la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez - Responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, la conformidad a (13) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e indica "(...) los mismos que deberán ser aprobados bajo Resolución de Facultad a favor de los siguientes egresados:

**GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS:**

N°	Nombres y Apellidos	DNI
1	Yadira Lucero Alarcón Tica	72367177
2	Gregori Marco Antonio Salazar Valeriano	70172102
3	Juan José Huamán Zúñiga	70404616
4	Lauro Velasque Yauris	74175609
5	Gandhy Coyllur Quispe Lima	72212601
6	Cila Aquisé López	74313657
7	Fidel Quispe Gonzales	70170287
8	Bryan Carlos Flores Arce	70148843
9	Roxana Lago Quispe	72254910
10	Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado	71242212
11	Yuri Carrasco Trinidad	72258591
12	Jairo Huarhuachi Pillaca	73692137
13	Anner Darío Centeno Leguía	70379182

Que, en atención a la Carta N° 022-2024-UGYT-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los expedientes como favorables para la obtención del Grado Académico de Bachiller, a favor de los siguientes egresados:

**GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS:**

N°	Nombres y Apellidos	DNI
1	Yadira Lucero Alarcón Tica	72367177
2	Gregori Marco Antonio Salazar Valeriano	70172102
3	Juan José Huamán Zúñiga	70404616
4	Lauro Velasque Yauris	74175609
5	Gandhy Coyllur Quispe Lima	72212601
6	Cila Aquisé López	74313657
7	Fidel Quispe Gonzales	70170287
8	Bryan Carlos Flores Arce	70148843
9	Roxana Lago Quispe	72254910
10	Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado	71242212
11	Yuri Carrasco Trinidad	72258591
12	Jairo Huarhuachi Pillaca	73692137
13	Anner Darío Centeno Leguía	70379182



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0189-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 19 de abril de 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico, para su aprobación y ratificación con Resolución de Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
  
MSc. Tomás Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
  
Enrique C. Condor Tinoco  
VICERRECTOR ACADÉMICO